

Boletín No. 4
Decreto 062 de 2014

¿Para qué un Decreto de la Política Pública LGBTI?

Para continuar respondiendo a la voluntad de la Bogotá Humana de reconocer, garantizar y restituir los derechos de las personas de los sectores LGBTI y avanzar en la eliminación de cualquier tipo de discriminación, la Alcaldía Mayor de Bogotá mediante el Decreto 062 de 2014 adopta la Política Pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gay, bisexuales, transgeneristas e intersexuales- LGBTI - y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital y dicta otras disposiciones.

De igual forma el Decreto institucionaliza:

-El Plan de Acción de la Política que define las acciones y metas que debe desarrollar la Administración Distrital en su conjunto para garantizar los derechos de las personas de los sectores LGBTI en Bogotá.

-La estrategia de cambio cultural “En Bogotá se puede ser” que tiene como objetivo fomentar una cultura de respeto y libre de discriminación por orientación sexual o identidad de género y hace oficial la Semana por la igualdad, antes llamada la Diversidad Sexual y de Géneros.

-El Observatorio de la Política Pública LGBTI, que genera conocimientos y saberes que soportan y retroalimentan la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de la Política Pública.

-La estrategia distrital Ambientes Laborales Inclusivos, que tiene como fin eliminar la discriminación y segregación por orientación sexual e identidad de género en el ámbito laboral.

¿Cuáles son los principales logros que espera alcanzar Bogotá Humana con la adopción de la Política Pública LGBTI?

Disminuir en 15 puntos porcentuales la percepción de discriminación, violencias y exclusión social de las personas de los sectores LGBTI, que les impide el ejercicio pleno de sus derechos, a través del desarrollo de las siguientes acciones desarrolladas por la

Administración Distrital:

- Dos Centros de Atención Integral a la Diversidad Sexual, en los que se brinda atención integral a las personas de los sectores sociales LGBTI, sus familias, redes de apoyo y aquellas que se encuentran en alta vulnerabilidad.
- Una Casa Refugio para personas de los sectores LGBTI, con el fin de acoger y atender de manera integral y especializada a personas de los sectores que se encuentren en situación de riesgo inminente debido a violencias en el entorno familiar u otros tipos de violencias.
- Una Ruta de Atención Integral a las Víctimas de Hostigamiento por identidad de género y orientación sexual, que tiene como objetivo garantizar en los colegios del Distrito y en otros escenarios de socialización, para que niñas, niños y jóvenes víctimas de hostigamiento les sea garantizado el derecho a la educación.
- La territorialización de la Política Pública LGBTI en las 20 localidades de Bogotá, para transformar las situaciones de discriminación, exclusión y vulnerabilidad de las personas de los sectores LGBTI en los territorios de la ciudad.
- La atención alimentaria y nutricional y la ampliación de capacidades de las personas de los sectores LGBTI y sus familias, a través de la implementación de un comedor comunitario.
- El 10 % de la contratación total de Misión Bogotá Humana y el 5% del total de cupos en el proceso de formación técnica para el trabajo, capacitación e intermediación laboral para personas de los sectores LGBTI.
- La ejecución de 50 proyectos, componentes o acciones que garanticen los derechos de las personas de los sectores LGBTI en las localidades de Bogotá.
- El desarrollo de estrategias que permitan a los sectores LGBTI, el acceso, uso y disfrute del sistema de transporte público de la ciudad, libres de discriminación.
- La adecuación de servicios y productos del Sistema Distrital de Salud para garantizar el acceso, uso y disfrute de este servicio por parte de todas las personas de los sectores LGBTI.
- La transversalización de los enfoques y perspectivas de la Política Pública LGBTI en las

Políticas Poblaciones del sector Integración Social.

-El Establecimiento de acciones articuladas entre la Política Pública LGBTI y el sector Mujer, para reconocer, garantizar y restituir los derechos de las mujeres de los sectores de lesbianas, bisexuales y transexuales -LBT.

-La promoción de Bogotá como un destino turístico incluyente para las personas de los sectores LGBTI, desarrollando productos y servicios acordes con las necesidades de estos sectores sociales.

-El desarrollo del Observatorio de Política Pública de los sectores LGBTI, que integra el centro de documentación y el sistema de información de la Política Pública a través del Módulo de Seguimiento Virtual SIPA.

-La implementación de estrategias nacionales e internacionales de intercambio de aprendizajes sobre Política Pública relacionadas con Orientaciones Sexuales e Identidades de Género.

-El desarrollo de procesos de capacitación sobre derechos de las personas de los sectores LGBTI, dirigido a las y los servidores distritales y a la ciudadanía.

Meta del Plan de Desarrollo 2012-2016 Bogotá Humana. Indicador de la meta: Índice de percepción de discriminación, violencias y exclusión social de personas de los sectores LGBTI. Línea de base 98,16%. Fuente: Línea de base sobre la situación de derechos de las personas de los sectores LGBTI-2010.